

**MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL DEL
COL·LEGI D'ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA,
A PRIMA FIXA**

Informe especial de revisión sobre la
Situación financiera y de Solvencia del ejercicio 2017

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Rectora de
**Mutualitat de Previsió Social del
Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, a prima fixa**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del *Apartado D y los anexos Plantillas cuantitativas S.22.01* contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el "ISFS") de la **Mutualitat de Previsió Social del Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, a prima fixa** (en adelante "la Entidad") al 31 de diciembre de 2017 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Rectora de la Entidad

La Junta Rectora de la Entidad es la responsable de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Rectora también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el *Apartado D y los anexos Plantillas cuantitativas S.22.01* del ISFS, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, también de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el *Apartado D y los anexos Plantillas cuantitativas S.22.01* contenidos en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de **Mutualitat de Previsió Social del Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, a prima fixa** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017 de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, también de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

- Revisor principal: MERCER CONSULTING, S.L.U., quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Professional: UNIAUDIT OLIVER CAMPS, S.L., quien ha revisado todos los aspectos e índole financiero contable.

Tanto el actuario como el auditor asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión el *Apartado D* y los anexos *Plantillas cuantitativas S.22.01* contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **Mutualitat de Previsió Social del Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, a prima fixa** al 31 de diciembre de 2017 adjunto, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, a 26 de abril de 2018

Revisor Principal:

MERCER CONSULTING, S.L.U.

Profesional:

UNIAUDIT OLIVER CAMPS, S.L.



Joan Angel Vergés Guerra
CAC nº 0159
Actuario



Xavier Oliver Blanco
R.O.A.C. nº 20734
Socio Auditor

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

UNIAUDIT OLIVER CAMPS,
S.L.

Any 2018 Núm. 20/18/06275
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR